



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00140112- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN CINCO (5) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), POR LICENCIA

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 5º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR Nº 1600/2000), solicitada por la Prof. **MARINA GIRAUDO**, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra interinas de Pensamiento Económico en Argentina (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025** y que se tramita por EX-2024-00040470-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), vacantes en presupuesto por el vencimiento en la designación de personal suplente, aprobado por RDIR-2024-90-E-UNC-DIR#ESCMB;

Que en orden 6 y 7 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **LUNA ISADORA LABAT**

IBERLUCEA, DNI 39.935.666 (Leg. 58793), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), **desde el 14/04/2024 y hasta el 13/06/2024**, en reemplazo de la Prof. Marina Giraudó, DNI 35.278.674 (Leg. 51929); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente de la docente mencionada en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) que allí se mencionan, desde el 14/06/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Marina Giraudó, DNI 35.278.674 (Leg. 51929).

ARTÍCULO 3º: La Prof. Luna Isadora Labat Iberlucea, DNI 39.935.666 (Leg. 58793), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.